



Ayuntamiento de **CONGOSTO DE VALDAVIA** (Palencia)

C.I.F. P-3406300-H

Plaza del Ayuntamiento

Teléf. y Fax. 625 - 57 96 91

C.P.: 34882

Correo electrónico: secretario@congostodevaldavia.es

Horario de secretaria: Lunes y Jueves de 09:00 horas a 14:00 horas

D. Raimundo Vicente Villalba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 21.1.e de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

Teniendo en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones adoptadas por el Real Decreto ley 10/2020 de 29 de marzo por el que se toman medidas para reducir la movilidad de la población para luchar contra el COVID 19, y la continuación del estado de alarma en el que aún nos encontramos y ante la proximidad de la Semana Santa, dicto el siguiente

BANDO DE LA ALCALDIA

De todos es sabido que en esta época vacacional que se aproxima con la Semana Santa, y pudiendo haber personas que residen fuera del municipio con intención de pasar este periodo de vacaciones en Congosto de Valdavia en su segunda residencia, se recuerda que de acuerdo al artículo 7 del Real Decreto por el que se declara el estado de alarma, se encuentra limitada la libertad de circulación de las personas y sólo se encuentra permitida, según el punto d del citado artículo el **retorno a la residencia habitual**.

Se recuerda que se establecen graves sanciones para las personas que lo incumplan, y que los desplazamientos sólo están permitidos por circunstancias justificadas, no siendo el desplazamiento a las segundas residencias una de ellas.

Hago saber que se pondrá en conocimiento de la Guardia Civil, aquellos desplazamientos que se produzcan al municipio de Congosto de Valdavia hacia su segunda residencia y aquellas visitas no autorizadas que se produzcan a nuestro municipio.

Para que estas visitas no sean denunciadas, se deberá disponer de un documento que acredite que está autorizado al desplazamiento.

Para mí como alcalde, es duro tener que establecer este tipo de medidas, cuando apreciamos y queremos a estos vecinos que tienen especial vinculación con el municipio y que en otras ocasiones, acogemos con los brazos abiertos, pero ante estos momentos duros y complicados, les pedimos este sacrificio y que podremos disfrutar de su compañía cuando acaben estas circunstancias excepcionales.

A vosotros, los vecinos habituales, os recuerdo difundir este mensaje, entre amigos, familiares y conocidos, que sepáis nos visitan en otras ocasiones.

Muchas gracias por vuestro comportamiento en estos tan duros momentos y recordad que debemos permanecer unidos ante las adversidades.

Es deber y obligación de todos respetar estas normas.

En Congosto de Valdavia a 2 de abril de 2020

Fdo.: Raimundo Vicente Villalba
Alcalde de Congosto de Valdavia

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

